ACUERDO No.

**­­­­­­­­­­­­LXVII/URGEN/0211/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que realice las acciones pertinentes para que se OMITAN ERRORES referentes a losestímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza; asimismo, para que en lo subsecuente se revisen los acuerdos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de ser publicados.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe a esta Soberanía, el monto total de los recursos captados por concepto de enajenación de gasolinas en el Municipio de Juárez, Chihuahua, durante los días 2, 3 y 4 de abril de la anualidad en curso, temporalidad de vigencia del Acuerdo 47/2022, emitido por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha primero de abril del año 2022. Asimismo, se considere realizar la devolución o compensación del pago indebido que se realizó a causa del multicitado “error” del acuerdo que se refiere o, en su caso, se considere que esta erogación pueda ser considerada como saldo a favor del causante.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que por conducto de la Secretaría de Economía, informe a esta Soberanía, el monto total del perjuicio ocasionado a las familias juarenses a causa de la eliminación del estímulo fiscal de la gasolina en la franja fronteriza que comprende al Municipio de Juárez, Chihuahua, así como la afectación económica que se ocasionó a las diversas empresas que operan en Ciudad Juárez; lo anterior, durante los días 2, 3 y 4 de abril de la anualidad en curso, temporalidad de la vigencia del Acuerdo 47/2022, emitido por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha primero de abril del año 2022.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

### PRESIDENTA

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIO****DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO**  | **SECRETARIA****DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**  |